

AGENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN CALDAS

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA TRABAJAR POR LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN CALDAS Y LA REGIÓN CENTRO SUR DEL DEPARTAMENTO



CORPOCALDAS - GOBERNACIÓN DE CALDAS
ALCALDÍA DE MANIZALES - ALCALDÍA DE VILLAMARÍA - ALCALDÍA DE NEIRA –
ALCALDÍA DE CHINCHINÁ - ALCALDÍA DE PALESTINA
CAMACOL – ANDI – ERUM - CURADURÍAS DE MANIZALES
AGUAS DE MANIZALES - EMAS EMPOCALDAS - CHEC - EFIGAS
ALIANZA SUMA – SENA
SOCIEDAD CALDENSE DE INGENIEROS CIVILES -
SOCIEDAD CALDENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS - SOCIEDAD COLOMBIANA DE
ARQUITECTOS
LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES - CÁMARA DE COMERCIO DE CHINCHINÁ
INFIMANIZALES - INFICALDAS

MANIZALES, JUNIO DE 2019

AGENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN CALDAS

INTRODUCCIÓN

“La construcción, además de ser indispensable para el desarrollo de la sociedad, es también uno de los principales responsables de la generación de residuos, contaminación, transformación del entorno y uso considerable de energía. Estas razones no le permiten ser indiferente a la actual problemática ambiental”¹.

Uno de los aspectos importantes en este sentido, es la generación de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) que en las principales ciudades² del país llegó a más de 22 millones de toneladas en el año 2011. Esta situación ha conllevado a que, desde el orden nacional, se actualicen las normas que regulan la gestión de estos residuos, como es el caso de la expedición de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017³.

Es así como desde la suscripción de la agenda propuesta, se invita a consolidar los esfuerzos en la búsqueda del desarrollo sostenible, donde se promueva el uso apropiado de los recursos naturales (Dimensión Ambiental), el fomento de los procesos de participación y vinculación de la comunidad (Dimensión Social) y la búsqueda de rentabilidad económica y ambiental (Dimensión Económica), en torno a las prácticas constructivas y sus procesos.

Para lo anterior, se consideran los siguientes procesos y principios:

1. Procesos de conocimiento que permitan una toma de decisiones informada;
2. Planificación Ambiental y Sectorial generando alianzas, planes y programas para enfocar las acciones específicas;
3. Acciones de Educación y Participación Comunitaria; y
4. Seguimiento, control y reporte de información conforme a la legislación ambiental.

¹ Acevedo, H., Vásquez, A., Ramírez, D.A., (2012). Sostenibilidad: Actualidad y necesidad en el sector de la construcción en Colombia. Revista Gestión y Ambiente, Volumen 15 – No. 1, Mayo 2012, Medellín ISSN 0124.177X. pp 105 - 118

² Bogotá, Medellín, Cali, Manizales, Cartagena, Pereira, Ibagué, Pasto, Barranquilla, Neiva, Valledupar y San Andrés, Resolución 472 d 2017.

³ Instituto de Estudios Ambientales, IDEA, Universidad Nacional de Colombia. (2017). Consultoría para el análisis y evaluación de la situación actual de la internalización de costos ambientales y en salud por la gestión de residuos sólidos en Colombia, para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

OBJETIVO DE LA AGENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN CALDAS

El desarrollo de esta Agenda busca promover y articular las medidas de Desarrollo Sostenible, desde la dimensión Ambiental, Social y Económica, en el sector de la construcción en el departamento de Caldas, priorizando el Área Metropolitana de la Región Centro Sur, y el municipio de Manizales, que permitan armonizar y valorizar el territorio, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, los materiales y la energía, así como la reducción y aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover mejores condiciones de gestión, enfatizando en el aprovechamiento y valorización, así como una adecuada disposición de RCD.
2. Armonizar los instrumentos de gestión, vigilancia y control existentes para el sector de la construcción en cuanto a la gestión integral de RCD y consumo de recursos.
3. Promover el uso eficiente de los recursos naturales y de la energía en el diseño de proyectos constructivos, desde su concepción hasta su habitabilidad y funcionamiento.
4. Incorporar evaluaciones económicas ambientales y contraprestaciones por la conservación de servicios ecosistémicos, relacionadas con el sector de la construcción.
5. Articular a los diferentes actores de la academia con procesos de investigación e innovación para la búsqueda e implementación de alternativas para la construcción sostenible.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

De acuerdo a los objetivos planteados, a cada uno se le asignaron unas líneas estratégicas y actividades a realizar.

LÍNEA 1

- 1.1 Generar alianzas público - privadas para asumir acciones de aprovechamiento de RCD que permitan promover el establecimiento de gestores en el departamento de Caldas, así como el control de la disposición inadecuada de RCD.
- 1.2 Establecer una estrategia para el seguimiento y control de gestores y generadores de RCD desde la Corporación, promoviendo una buena elaboración de Programas de Manejo Ambiental y la incorporación de los criterios ambientales establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Actividades

- Armonizar entre Corpocaldas y las diferentes Secretarías de Planeación, el protocolo para disponibilidad y aprobación de uso del suelo, manejo y cierre de las escombreras municipales, de acuerdo a la Resolución 472 de 2017, con las respectivas competencias de las instituciones, y analizar la capacidad actual y vida útil de las antiguas escombreras.
- Realizar un análisis de línea base sobre la generación de RCD en el municipio de Manizales y la región centro sur de Caldas, para identificar la mejor estrategia de gestión de acuerdo a las necesidades reales del sector.

LÍNEA 2

- 2.1 Definir nuevos criterios e instrumentos que armonicen las disposiciones existentes frente a los RCD, desde la Autoridad Ambiental y las entidades territoriales, principalmente a lo que concierne al uso del suelo.
- 2.2 Establecer mecanismos para empezar un proceso de consolidación de información y estadísticas en cuanto a la generación, aprovechamiento y disposición final de RCD y a los indicadores de ecoeficiencia para el sector de la construcción.
- 2.3 Generar alianzas entre Corpocaldas y las diferentes autoridades territoriales de la región Centro - Sur del departamento, para establecer mecanismos de control y seguimiento en cuanto a la generación, aprovechamiento y disposición final de RCD y consumo de recursos naturales.

Actividades

- Promover el cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 por parte del sector constructivo y de los gestores de RCD.
- Incorporar a los diferentes transportadores de RCD, en la definición de las estrategias de gestión, a través de las Secretarías de Tránsito de los municipios, la Policía y las asociaciones de transportadores.
- Convocar a los municipios y demás actores involucrados en el sector, a fin de conformar la mesa de trabajo de la Agenda para la Construcción Sostenible en Caldas, para generar una articulación y unificar criterios.
- Articular con los Planes de Ordenamiento Territorial de cada municipio, las disposiciones que se hagan con respecto a la gestión de RCD.
- Promover la incorporación del Programa de Manejo Ambiental de RCD como parte del trámite de la licencia de construcción, con apoyo de las Secretarías de Planeación municipal.
- Desarrollar una herramienta para recopilar la información, y cálculo de indicadores, estadísticas y posibilidades de análisis en cuanto a la generación, aprovechamiento, disposición final de RCD y consumo de recursos naturales en el sector, empezando por el Área Metropolitana de la región centro sur del departamento de Caldas.
- Establecer un pacto entre los diferentes actores de la construcción, para garantizar la adquisición de minerales a fuentes con Licencia Ambiental vigente.
- Incorporar y alinear las estrategias de gestión de RCD en los PGIRS de cada municipio.
- Conformar un equipo para operativos de control de sitios clandestinos de depósito de escombros en compañía de las Autoridades Ambientales, Autoridades Territoriales y Policías.

LÍNEA 3

3.1 Adoptar y promover la divulgación, capacitación y sensibilización con grandes y pequeños constructores entorno a las necesidades y retos que establece la Política Nacional de Edificaciones Sostenibles (CONPES 3919 de 2018), la Guía de Construcción Sostenible, los Criterios Ambientales para el Diseño y Construcción de Vivienda Urbana y la Guía para el Ahorro de Agua y Energía en Edificaciones (Res. 549/2015) dentro de los sectores públicos y privados.

3.2 Fomentar las iniciativas de construcción sostenible e instrumentos que viabilicen su implementación.

Actividades

- Consolidar una estrategia de comunicación y difusión de las políticas nacionales que involucren al sector constructivo.
- Establecer mecanismos de recopilación de datos de porcentajes de ahorro de agua y energía, el reporte, seguimiento y control a los mismos, para incluir

indicadores de desempeño ambiental dentro de la industria de la construcción en la región Centro – Sur del departamento de Caldas.

- Fomentar alternativas para el desarrollo de una construcción sostenible, considerando sellos verdes, certificados, construcción ecológica (Iniciativa EDGE de la Corporación Financiera Internacional, IFC; certificación LEED, Sello Ambiental Colombiano, etc.) y promover espacios, incentivos y actividades de capacitación e intercambio con el gremio de la construcción en la región.
- Incluir en la contratación de obras públicas cláusulas dirigidas a que el diseño y ejecución de las obras, reduzcan los impactos ambientales que puedan generarse y criterios ambientales en las licencias de construcción.
- Definir mecanismos para consolidar la caracterización de RCD, consumos energéticos y de recursos naturales para el sector de la construcción, en la región centro sur, y en los demás municipios de departamento de Caldas.

LÍNEA 4

4.1 Promover un análisis económico ambiental de las compensaciones que el sector constructivo podría usar para apoyar la conservación de la estructura ecológica de Manizales, así como los beneficios que obtiene la ciudad y la comunidad, de las intervenciones de reducción de amenaza y riesgo sobre el territorio.

Actividades

- Desarrollar estudios para establecer los beneficios que obtienen diferentes actores en la ciudad de Manizales, por las intervenciones de reducción de amenaza y riesgo que fueron realizadas sobre el territorio, considerando los aspectos actuales que dispone el POT de los municipios.
- Desarrollar estudios de evaluación económica ambiental, medidas de compensación y otros instrumentos que permita que el sector constructivo contribuya a la conservación de la estructura ecológica del departamento priorizando la región Centro - Sur.

LÍNEA 5

5.1 Promover espacios de intercambio de experiencias exitosas en la incorporación de los criterios de construcción sostenible regionales y nacionales.

5.2 Generar programas formativos para los diferentes perfiles profesionales, sobre la aplicación de criterios ambientales en la construcción.

5.3 Articular las instituciones académicas con el sector privado, para investigar y desarrollar productos y procesos productivos concernientes al sector de la construcción y generar una estructura formativa en los diferentes municipios.

Actividades

- Recopilar experiencias investigativas de la región y otros países, para generar y apoyar procesos de investigación, con el fin de buscar alternativas de uso de los RCD en los mismos procesos constructivos, así como la inclusión de residuos de otros orígenes, que le dan valor agregado a productos en la construcción, y viabilicen procesos de economía circular.
- Incentivar alianzas que permitan la promoción de elementos y materiales para la construcción, basados en criterios de sostenibilidad y buenas practicas constructivas en las diferentes fases de la actividad.
- Realizar un análisis de valoración económica ambiental, así como de relación beneficio costo, que permitan establecer una propuesta de incentivos a los proyectos de construcción sostenible que incluyan medidas activas y pasivas para el ahorro del agua y uso eficiente energético, que sean más apropiados a las condiciones sociales y económicas del municipio de Manizales y la región Centro Sur del departamento.

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA CONSOLIDACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA AGENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN CALDAS

Los abajo firmantes, en representación de la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), la Gobernación de Caldas; las Alcaldías de Manizales, Neira, Villamaría, Palestina, Chinchiná; CAMACOL Caldas, la ANDI; las Curadurías de Manizales; la Empresa de Renovación Urbana de Manizales (ERUM); las empresas de servicios de públicos: EMPOCALDAS, Aguas de Manizales, EMAS, Efigas, CHEC; la Alianza SUMA de las Universidades de Manizales; Asociaciones de ingenieros y arquitectos: Sociedad Caldense de Ingenieros Civiles, Sociedad Caldense de Ingenieros y Arquitectos, Sociedad Colombiana de Arquitectos; el SENA; La Cámara de Comercio de Manizales y Chinchiná; INFICALDAS, INFIMANIZALES.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, con los cuales se busca tener ciudades y comunidades más sostenibles, donde se pueda conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros,

resilientes y sostenibles, reduciendo el impacto ambiental negativo de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

2. Que Colombia adoptó la Política de Gestión Ambiental Urbana en el año 2008 y estableció, como uno de sus objetivos de gestión, contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, con una meta específica enfocada a la definición y establecimiento de principios y lineamientos ambientales para el diseño y la construcción de vivienda, los cuales buscan fortalecer la planeación sostenible e integral de las áreas urbanas, a través de una mayor comprensión de la dimensión ambiental y el desarrollo de estímulos para la construcción ambientalmente sostenible⁴.
3. Que la Resolución 0549 de 2015, reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible, adoptando la Guía para el ahorro de agua y energía en edificación, y promoviendo las buenas prácticas para la ventilación, sub-medición de electricidad y agua, separación de residuos, parqueo de bicicletas, reducción de superficies permeables, orientación y luz del día, entre otras.
4. Que en el año 2016 se generó el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3874, para consolidar una nueva Política Nacional de Residuos Sólidos, en el cual se evidenció la importancia de la gestión de los residuos de construcción y demolición, debido a su volumen, cantidad, disposición inadecuada, escasez de información, y rezago en esquemas de recuperación y reciclaje de estos residuos en el país; por lo que se concluye, entre otros, la necesidad de tener una nueva regulación y una política específica frente al uso y aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición promoviendo su separación, tratamiento y valorización, la unión interinstitucional para la efectividad de las estas medidas, donde se fomente la investigación y desarrollo de nuevas alternativas de aprovechamiento en el mismo proceso constructivo.
5. Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptó la Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones, para promover su adecuado manejo (transporte, disposición final), buenas prácticas ambientales (prevención y reducción, aprovechamiento) y fortalecer el control sobre estas actividades.

⁴ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012)

6. Que la Corporación Autónoma Regional de Caldas, CORPOCALDAS, incluyó en su Plan de Acción 2016 – 2019, el Programa Gestión Ambiental Sectorial, con los Proyectos de: Prevención y Control de la Contaminación del aire, Producción más Limpia y buenas Prácticas Ambientales y Ecodesarrollo Urbano e Industrial; con metas encaminadas a priorizar sectores productivos para la implementación de mecanismos de producción más limpia y buenas prácticas ambientales, y estrategias de aprovechamiento, tratamiento, manejo o disposición final de residuos sólidos, así como estrategias regionales para la utilización de alternativas ecoeficientes, y planes de post-consumo de residuos especiales, entre otras.
7. Que para el Departamento de Caldas, los municipios de la región Centro Sur, el gremio de la construcción, y otros actores, se hace necesario crear un instrumento de acuerdo para promover la gestión ambiental en el sector constructivo como la Agenda de Construcción Sostenible.

ACUERDAN:

1. Suscribir el presente Acuerdo de Voluntades para la creación, consolidación, fortalecimiento y desarrollo de la **Agenda para la Construcción Sostenible en Caldas**.
2. Expresar su voluntad para la creación de un grupo de trabajo interinstitucional e interdisciplinario de coordinación, articulación y asesoría para la gestión, aplicación y desarrollo de estrategias relacionadas con la **Agenda para la Construcción Sostenible en Caldas**.
3. Participar activamente en el fortalecimiento y desarrollo de la Agenda, priorizando actividades, y estableciendo las acciones de corto, mediano y largo plazo, así como responsables y recursos, de manera concertada.
4. Apoyar la coordinación y desarrollo de las actividades que planifique y ejecute la **Agenda para la Construcción Sostenible en Caldas**.
5. Asignar como mínimo un representante de carácter técnico para la participación activa en los procesos y actividades de la Agenda.
6. A partir de la firma del presente Acuerdo y en caso de que en algún momento la institución no pueda participar en la Agenda, deberá presentar por escrito la solicitud de retiro con anticipación, plazo no inferior a seis

meses, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas).

7. Permitir de común acuerdo que otras instituciones se adhieran a la **Agenda para la Construcción Sostenible en Caldas**, a través de la solicitud por escrito como un anexo a este Acuerdo de Voluntades.

Por lo expuesto anteriormente, expresamos en nombre de las instituciones que representamos, la voluntad de promover y articular las medidas de Desarrollo Sostenible, desde la Dimensión Ambiental, Social y Económica, en el sector de la construcción en el Departamento de Caldas, priorizando el Área Metropolitana de la Región Centro Sur, y el municipio de Manizales, que permitan armonizar y valorizar el territorio, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, los materiales y la energía, así como la reducción y aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Firmado en Manizales a los 5 días del mes de Junio de 2019.

Juan David Arango
Director
Corpocaldas

Guido Echeverry
Gobernador
Departamento de Caldas

José Octavio Cardona
Alcalde
Manizales

Juan Alejandro Holguín
Alcalde
Villamaría

Marino Murillo Franco
Alcalde
Neira

Beatriz Elena Gil
Alcaldesa
Palestina

Sergio López Arias
Alcalde
Chinchiná

Angélica María Orozco
Gerente
CAMACOL Caldas

Natalia Yepes
Gerente
ANDI Caldas

Leonardo Cortés Cortés
Curador
Curaduría Primera
Manizales

Jhon Jairo Osorio García
Curador
Curaduría Segunda
Manizales

Clara Lucía Gutiérrez Ureña
Gerente
Empresa de Renovación Urbana
de Manizales ERUM

Juan Carlos Quintero
Gerente
EMAS

Carlos Arturo Agudelo
Gerente
EMPOCALDAS

Alejandro Estrada
Gerente
Aguas de Manizales

Carlos Alberto Mazeneth
Gerente
EFIGAS

John Jairo Granada
Gerente
CHEC

Claudia Benavidez
Alianza SUMA
Manizales

Jesús Alfredo Chaparra
Director
SENA – Dirección Caldas

José Eduardo Echeverry
Sociedad Caldense de Ingenieros y
Arquitectos

Patricia López Villegas
Sociedad Colombiana de
Arquitectos

Andrés Marín Marmolejo
Sociedad Caldense de
Ingenieros Civiles

Lina María Ramírez
Presidenta Ejecutiva
Cámara de Comercio
Manizales

John Jairo Quintero Alzate
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio
Chinchiná

Andrés Mauricio Grisales
Gerente General
INFIMANIZALES

Luz Stella Cardona
Gerente General
INFICALDAS